

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	916672
Materia :	DECRETO N/28 AUTORIZA EL PAGO DEL APOORTE ANUAL A LA CORTE PENAL INTERNACIONAL AÑO 2023 DECRETO AUTORIZA PAGO DEL APOORTE ANUAL A LA CORTE PENAL INTERNACIONAL AÑO 2023 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MEDIANTE ORD. N° 650 REMITE INFORMACIÓN SOBRE CUOTA DE CHILE 2021A LA CORTE PENAL INTERNACIONAL (CPI)
Folio :	2348.23
Tipo Dcto :	Decreto
Número Ing. Dcto :	650
Número Des. Dcto :	28
Oficina de Partes deriva a :	CONTRALORIA
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



**AUTORIZA EL PAGO DEL APORTE ANUAL
A LA CORTE PENAL INTERNACIONAL AÑO
2023.**

DECRETO N° 28

SANTIAGO, 09 FEB 2024

Hoy se Decretó lo que Sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto Supremo N°1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, que Aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el Decreto Supremo N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Faculta a los Ministros de Estado para Firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en la Ley N°20.352, de Reforma Constitucional que Autoriza al Estado de Chile para Reconocer el Estatuto de Roma, que Crea la Corte Penal Internacional; en el Decreto N°104, de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 20.352, se autorizó al Estado de Chile a reconocer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional en los términos previstos en el Tratado aprobado en la ciudad de Roma, el 17 de julio de 1998, por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de dicha Corte.

2.- Que, a través del Decreto N° 104, de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se promulgó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, estableciéndose en su artículo 115 que, los fondos de la Corte y de la Asamblea de los Estados Partes, se sufragarán con cargo a cuotas de los Estados Partes y fondos procedentes de las Naciones Unidas.

3.- Que, mediante Of. Pub. N° 00650, de 23 de enero de 2023, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se remite Nota y Anexo de la Corte Penal Internacional (CPI), de fecha 12 de diciembre de 2022, relativa al presupuesto del año 2023, en el cual se indica que la cuota anual correspondiente a nuestro país para el año 2023 asciende a la suma de €1.364.997 (un millón trescientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y siete euros).

4.- Que, atendido a que durante el año 2023 no se contó con asignación presupuestaria suficiente, la cuota de Chile para la Corte Penal Internacional correspondiente a dicho año, se pagará con cargo al presupuesto del año en curso.

5.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular N° 17, de 2019, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, las cuotas y pagos a Organismos Internacionales que tienen como contraparte a Ministerios sectoriales, serán de cargo directo de las Carteras correspondientes, señalando en el anexo adjunto a la referida Circular que, este Ministerio, es la contraparte técnica de la Corte Penal Internacional, correspondiéndole en consecuencia el pago de la cuota respectiva.

6.- Que, la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, considera dentro de los recursos otorgados al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el Subtítulo 24: "Transferencias Corrientes"; Ítem 07: "A Organismos Internacionales"; Asignación 011: "Cuotas a Organismos Internacionales", para financiar aportes relacionados, la suma de \$1.483.236.000.- (mil cuatrocientos ochenta y tres millones doscientos treinta y seis mil pesos).

7.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para proceder al pago, según da cuenta el Certificado N°39/2024, de fecha 8 de febrero de 2024, de la Jefa del Departamento de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

DECRETO:

1°.-**AUTORÍZASE** el pago comprometido por el Estado de Chile a la Corte Penal Internacional, correspondiente al año 2023, por un monto total de **€1.364.997 (un millón trescientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y siete euros)**.

2°- **AUTORÍZASE** al Departamento de Presupuesto y Finanzas a pagar la suma indicada en el numeral anterior, en su equivalente a moneda nacional (pesos chilenos).

3°.- **IMPÚTESE** en moneda nacional (pesos chilenos) el gasto que irrogue el presente Decreto al presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo al siguiente detalle: Capítulo 01: Secretaría y Administración General; Programa 01: Secretaría y Administración General; Subtítulo 24: Transferencias Corrientes; Ítem 07: A Organismos Internacionales; Asignación 011: Cuotas a Organismos Internacionales.

4°.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la Embajada de Chile en Países Bajos, a través de la Secretaría General de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores conforme lo dispuesto en la Ley N°21.080.

5°.- PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en la sección "Actos con efectos sobre terceros" del Portal de Transparencia Activa de la Subsecretaría de Justicia.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

“POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL



LUIS CORDERO VEGA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente:



SISID: 916672

Distribución:

- Contraloría General de la República;
- Secretaría General de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos;
- Gabinete Subsecretario de Justicia;
- Oficina Planificación y Presupuesto, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;
- Departamento de Presupuesto y Finanzas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;
- Unidad de Fiscalía, Subsecretaría de Justicia
- Unidad de Cooperación y Asuntos Internacionales;
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



JAI ME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

